

110013103004201900753

FL 292

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

13 DIC. 2022

Téngase en cuenta la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas y como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial el emplazado HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR PARRA GOMEZ, se les designa como curador ad litem a la Dra. Luz Marina Espinós Álvarez, con quien ya se había surtido el trámite y había aceptado el cargo.

Notifíquesele por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del Mandamiento de Pago dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Por concepto de gastos de curaduría, se designa la suma de \$ 500.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte activa. Acredítese su pago.

110013103004201900753

FL 292

Notifíquese
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.
El Juez

Téngase en cuenta la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas y como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial el emplazado HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR PARRA GOMEZ, se les designa como curador ad litem a la Dra. Luz Marina Espinós Álvarez, con quien ya se había surtido el trámite y había aceptado el cargo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 117
Hoy, 14 de diciembre de 2022, a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación. 14 DIC. 2022

Por concepto de gastos de curaduría, se designa la suma de \$ 500.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte activa. Acredítese su pago.

Notifíquese
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.
El Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 117
Hoy, 14 de diciembre de 2022, a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación. 14 DIC. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA R.